

**REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Estado Mayor Conjunto**

AUTORIZA MEDIANTE TRATO DIRECTO EXCLUIDO DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS, PARA LA RECARGA DE EXTINTORES DE VEHÍCULOS SECCIÓN TRANSPORTE DE LA DAG., POR ORDEN DE PEDIDO AL COMERCIO, PARA SER EFECTUADO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 20170000201

**SANTIAGO, 12 MAY 2017**

**I. VISTO:**

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL. N° 1/19.653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”;
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”;
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 “De bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y su reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”;
- E. La Ley N° N°20.981, de “Presupuestos del sector público para el año 2017”;
- F. La Resolución N° 1600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”;
- G. El Decreto Supremo N° 723 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15.DIC.2015, que nombra al Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- H. Las atribuciones contenidas en el MDN.SSG.DEPTO.III N° 2200/79, del 2002, que “Crea la Comisión Nacional de Desminado”;
- I. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
- J. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que deja sin efecto resolución que indica y delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;

- K. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- L. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";
- M. El instructivo de fecha 25.JUL.2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra, publicado en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl);
- N. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" del DAG N° 73, de fecha 24.ABR.2017;
- O. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 510, de fecha 27.ABR.2017, por la suma de \$ 112.455 (ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), I.V.A. incluido;
- P. Las cotizaciones presentadas por las empresas que a continuación se indican: EXTINTORES CHILE SPA., RUT. N° 76.335.833-K, N° 19922-2, de fecha 05 de abril del 2017, por la suma de \$ 112.455 (ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), cotización EXTINTORES ISRAEL, RUT. N°99.578.120-4, sin fecha, por la suma de \$ 114.240, (ciento catorce mil doscientos cuarenta pesos), y la cotización de EXTINTORES ROMA LTDA., RUT. N° 76.296.465-1, N° 90370, de fecha 11 de abril de 2017, por la suma de \$ 161.102, (ciento sesenta y un mil ciento dos pesos), todas con I.V.A. incluido;
- Q. El cuadro comparativo de presupuestos presentados por la DAG, para la recarga de extintores de vehículos de la Sección Transporte de la DAG;
- R. El certificado de estado de inscripción en [Chileproveedores.cl](http://Chileproveedores.cl) de la empresa EXTINTORES CHILE SPA., RUT. N° 76.335.833-K, se encuentra hábil y cumple con los requisitos legales para contratar con el Estado;

## II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas.
- B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**.
- C. Que, la empresa EXTINTORES CHILE SPA., RUT. N° 76.335.833-K, presentó cotización de fecha 05 de abril del 2017, por la suma de \$ 112.455 (ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido, para la recarga de extintores de vehículos de la Sección Transporte de la DAG.
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 53, letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dice: "Artículo 53.- Exclusión del sistema: Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM". Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información". Este procedimiento no se publicará en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- E. Que, en aplicación del trato directo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley 19.886, que señala, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", y atendido el requerimiento de **VISTO M**, es posible justificar recarga de extintores de vehículos de la Sección Transporte de la DAG, mediante trato directo con el proveedor EXTINTORES CHILE SPA., RUT. N° 76.335.833-K.

### III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, mediante trato directo, fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme al Artículo 53, letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dice: "Artículo 53.- Exclusión del sistema: Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM", haciendo uso de la causal del Artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley 19.886, para la recarga de extintores de vehículos de la Sección Transporte de la DAG, con la empresa EXTINTORES CHILE SPA., RUT. N° 76.335.833-K, por la suma de \$ 112.455 (ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido, a través de la modalidad Orden de Pedido al Comercio, en los términos y condiciones señaladas en la cotización emitida por la empresa EXTINTORES CHILE SPA, que se adjunta a la presente resolución formando parte de ésta.

- B. **APRÚEBANSE**, los siguiente términos de referencia:

1. Objeto: recarga de extintores de vehículos de la Sección Transporte de la DAG, mediante trato directo.
2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta la DAG, es de \$ 112.455 ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido.
3. Servicio: Según lo detallado en el presupuesto emitido por el proveedor **EXTINTORES CHILE SPA., RUT. N° 76.335.833-K**, que forma parte de la presente Resolución.

4. Pago:  
La facturación electrónica emitida por la empresa EXTINTORES CHILE SPA., RUT. N° 76.335.833-K, la que será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8VO, SANTIAGO, GIRO, GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web al e-mail [facturasemco@emco.mil.cl](mailto:facturasemco@emco.mil.cl) y [facturasemco@gmail.com](mailto:facturasemco@gmail.com), la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura.

No se aplicarán reajustes de ninguna especie al precio cotizado.

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de la empresa EXTINTORES CHILE SPA., RUT. N° 76.335.833-K.

- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande para la recarga de extintores, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 006, UNIDAD EJECUTORA: 227 / 1200, ACTIVIDAD: 0002-0022-0007** del presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2017.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



**FRANCISCO SCHMIDT BURGOS**  
**Coronel de Aviación (I)**  
**Director de Apoyo General**